



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho presupuestario

Asignatura	Derecho presupuestario			
Código	P07G092V01302			
Titulación	Grado en Dirección y Gestión Pública (Presencial)			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	3	1c
Lengua Impartición	#EnglishFriendly Castellano Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Barreiro Carril, María Cruz			
Profesorado	Barreiro Carril, María Cruz Constenla Vega, Javier Mosquera Pena, Juan Antonio			
Correo-e	mcruzbarreiro@uvigo.es			
Web				

Descripción general La asignatura de Técnicas de Gestión Presupuestaria pertenece al área del derecho financiero y tributario, y es una continuación de las asignaturas de Derecho Financiero Tributario y Gestión Tributaria. Si Gestión Tributaria ponía el acento en la parte del ingreso, esta asignatura lo hace en la parte del gasto público. Se pretende ofrecer al alumno una visión, lo más completa posible, de la disciplina jurídica de los procedimientos a través de los que se desarrolla la actividad financiera pública. Es decir, se trata de abordar, desde una perspectiva jurídica, el estudio de la normativa reguladora de la actividad consistente en la realización del gasto público, en especial todo lo referido al presupuesto, desde su elaboración y aprobación, hasta su ejecución, modificación y control.

Materia del programa English Friendly: Los/as estudiantes internacionales podrán solicitar al profesorado: a) materiales y referencias bibliográficas para el seguimiento de la materia en inglés, b) atender las tutorías en inglés, c) pruebas y evaluaciones en inglés.

Resultados de Formación y Aprendizaje

Código

Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

Al terminar la asignatura, el/la estudiante será capaz de:

1. Identificar los conceptos básicos del Derecho Presupuestario.
2. Reconocer las relaciones financieras en los distintos niveles de gobierno, profundizando en el estudio de los recursos propios, compartidos y fondos participativos.
3. Interpretar y aplicar las normas presupuestarias de los distintos entes territoriales.
4. Distinguir el contenido y sentido jurídico de los distintos principios presupuestarios regulados en el ordenamiento español.
5. Identificar el concepto, naturaleza, contenido, estructura y efectos del presupuesto desde una perspectiva jurídica.
6. Reconocer las distintas fases del ciclo presupuestario y sus particularidades a nivel estatal, autonómico y local.
7. Ejecutar un presupuesto y aplicar las modificaciones presupuestarias cuando corresponda.
8. Evaluar las necesidades de coordinación presupuestaria que presenta un marco de integración supranacional para Estados altamente descentralizado como España

Contenidos

Tema

PRIMERA PARTE: TEORÍA JURÍDICA DEL GASTO PÚBLICO: EL PRESUPUESTO.	1. El Derecho presupuestario y el Derecho del gasto público. 2. Las fuentes del ordenamiento presupuestario. 3. Técnicas de presupuestación. 4. El presupuesto del Estado: concepto, naturaleza y estructura. 5. Efectos del presupuesto respecto de los ingresos y de los gastos públicos. 6. El régimen jurídicos de los derechos de naturaleza pública. 7. El presupuesto y los deberes pecuniarios: fuentes de los deberes y fuente del gasto. Exigibilidad de los deberes y prescripción. 8. Los principios presupuestarios.
SEGUNDA PARTE: EL CICLO PRESUPUESTARIO	1. Elaboración, aprobación, prórroga y modificación del presupuesto. 2. Ejecución del presupuesto.
TERCERA PARTE: CONTROL DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA	1. Control administrativo o interno. La Intervención General de la Administración del Estado. 2. Control externo: el Tribunal de Cuentas. 3. Control parlamentario. 4. Ilícitos y responsabilidades en materia presupuestaria y de gasto público.
CUARTA PARTE: LOS PRESUPUESTOS DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES E INSTITUCIONALES	1. Los presupuestos de las Comunidades Autónomas. 2. Los presupuestos de las Haciendas Locales. 3. El régimen presupuestario de la Administración institucional.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	29	45	74
Resolución de problemas	4	10	14
Estudio de casos	2	5.5	7.5
Resolución de problemas de forma autónoma	2	9	11
Foros de discusión	2	2	4
Aprendizaje-servicio	2	7.5	9.5
Examen de preguntas objetivas	2	10	12
Examen de preguntas de desarrollo	2	12	14
Observación sistemática	2	2	4

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte de la/del docente de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el alumnado.
Resolución de problemas	Actividad en la que se formulan problemas y/o ejercicios relacionados con la disciplina. Se suele utilizar como complemento de la lección magistral.

Estudio de casos	Método a través del cual el alumnado aprende a aplicar los textos jurídicos adecuados para resolver determinados problemas prácticos. El alumnado deberá elegir las normas correctas e interpretarlas adecuadamente, para cada situación concreta. Con esto se consigue despertar el interés sobre la materia mostrando su importancia práctica, además de desarrollar la comprensión de los textos jurídicos.
Resolución de problemas de forma autónoma	El alumnado se sitúa en el centro del aprendizaje, siendo capaz de resolver de forma autónoma ciertos problemas o retos. El profesorado apoya al alumnado en el camino a la solución, a modo de guía o supervisor.
Foros de discusión	Espacios para discusiones académicas que contribuyen al desarrollo del pensamiento crítico estratégico a partir del diálogo. El profesorado facilita, aconseja y guía al alumnado para que sepa relacionar las fuentes de información apropiadas
Aprendizaje-servicio	Mediante esta metodología, se combina el currículo académico con la prestación de un servicio a la comunidad.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	El alumnado podrá: resolver dudas con relación a algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Resolución de problemas	El alumnado podrá: resolver dudas con relación a algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Estudio de casos	El alumnado podrá: resolver dudas con relación a algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Resolución de problemas de forma autónoma	El alumnado podrá: resolver dudas con relación a algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Foros de discusión	El alumnado podrá: resolver dudas con relación a algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Aprendizaje-servicio	El alumnado podrá: resolver dudas con relación a algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas objetivas	Prueba parcial de respuestas cortas realizada por el alumnado de evaluación continua, que consta de dos partes: una práctica (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia)	40	
Examen de preguntas de desarrollo	Prueba parcial que consta de dos partes: una práctica (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia)	40	
Observación sistemática	El profesorado, a través de las diferentes actividades que proponga al alumnado que se someta la evaluación continua (casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, ApS, tarea colaborativa en el aula, etc.), valorará la participación activa y calidad de las intervenciones de este tanto en las clases magistrales como, sobre todo, en las clases prácticas. La participación activa y de calidad del alumnado que se somete la evaluación continua representará el 20% de su calificación final. También se tendrá en cuenta la participación del alumnado en las actividades organizadas por el área de Derecho Financiero y Tributario	20	

Otros comentarios sobre la Evaluación

1.- Según se establece en el Reglamento de Evaluación, la calificación y la calidad de la docencia y del proceso de aprendizaje del estudiantado (aprobado por el Claustro de la Universidad de Vigo el 18 de abril de 2023), el/la alumno/a deberá manifestar su intención de no acogerse al sistema de evaluación continua conforme al procedimiento y en la fecha establecidos por los órganos competentes del Centro.

2.- El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua será evaluado conforme a los siguientes criterios:

1º) Primera prueba parcial, que se realizará a mitad de cuatrimestre (40%), 2º) Segunda prueba parcial, que se realizará al final del cuatrimestre (40%), 3º) Asistencia regular, participación activa en clase y actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (20%).

A los efectos de poder realizar esta última evaluación se controlará la asistencia a clase. Las dos pruebas parciales escritas son obligatorias, constarán de una parte práctica y otra teórica, realizadas ambas en período lectivo. La parte práctica de cada una de las dos pruebas supondrá un 20%, mientras que la parte teórica de cada una de las dos pruebas supondrá un 80% de la calificación. Cada una de estas dos pruebas parciales es liberatoria siempre que el/la alumno/a alcance una calificación mínima de 5 sobre 10, de manera que habiendo superado ambas pruebas no estará obligado a realizar el examen o prueba final, como requisito para superar la materia.

3.- Los/las alumnos/as de evaluación global: su calificación estará integrada por el 60% de la calificación obtenida en el examen teórico escrito y el 40% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, siendo ambos diferentes al que realicen los/las alumnos/as de evaluación continua, en el que se le evaluarán de todas las competencias.

4.- El examen final se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2023/2024. La nota del examen será la suma de las notas obtenidas según los criterios y porcentajes anteriormente establecidos. -Alumnado que siga el sistema evaluación continua: el/la alumno/a tendrá que realizar, de forma obligatoria, un examen final correspondiente a la materia que no haya superado en una o en ambas pruebas de evaluación continua efectuadas a lo largo del cuatrimestre. El examen final tendrá dos partes: una prueba teórica (que representará el 80% de la calificación), y una prueba práctica (que supondrá el 20% de la calificación).

Para superar la materia es necesario que el alumnado obtenga, como mínimo, una calificación de 4 sobre 10 en dicho examen final. Asimismo, a este examen final podrá concurrir el alumnado que haya superado las dos pruebas de evaluación continua realizadas durante el cuatrimestre en caso de que desee subir nota.

-Alumnado con evaluación global: su calificación estará integrada por el 60% de la calificación obtenida en el examen teórico (que podrá ser oral o escrito a elección del alumnado) y el 40% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, siendo ambos diferentes al que realicen los/las alumnos/as de evaluación continua. Segunda oportunidad de examen: 1.- En el examen de junio/julio, el/la alumno/a que se acogió al sistema de evaluación continua sólo realizará una prueba final, que representará el 80% de su calificación final, y que constará de dos partes: una práctica escrita (en la que se resolverá uno o varios casos prácticos, y que supondrá un 20% de la calificación correspondiente a la prueba final) y una teórica (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia, y que supondrá el 80% de la calificación correspondiente a la prueba final). En todo caso, el/la alumno/a deberá alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 en la prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas por asistencia regular, participación activa en clase y actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (20%). De no alcanzar esa nota mínima, la calificación que se reflejará en el acta será la obtenida en el examen final. 2.- Los/as alumnos/as que se sometieron al sistema de evaluación continua conservarán, exclusivamente para la segunda oportunidad de examen, la nota que hubiesen obtenido por asistencia regular y participación activa. 3.- Para los/as alumnos/as de evaluación global, su calificación final estará integrada por el 60% de la calificación obtenida en el examen teórico y el 40% de la calificación obtenida en el examen práctico, siendo ambos diferentes al que realicen los/as alumnos/as de evaluación continua. 4.- La prueba final, tanto para los/las alumnos/as de evaluación continua como de evaluación global, se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2023/2024.

ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LOS/AS ALUMNOS/AS QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA: En el examen de Fin de Carrera la nota final estará integrada por el 60% de la calificación obtenida en el examen teórico y el 40% de la calificación obtenida en el examen práctico, ambos escritos. El examen de Fin de Carrera se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

ascual García, José; RODRÍGUEZ CASTAÑO, ANTONIO R., **Régimen Jurídico del Gasto Público. Presupuestación, ejecución y control**, BOE, 2020

Pérez Royo, F., **Derecho Financiero y Tributario**, Tecnos, 2023

Thomson-Aranzadi, Tecnos, McGraw-Hill, Civitas etc.,, **extos legales de la parte general del Derecho Financiero y Tributario**,, 2023

Bibliografía Complementaria

Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López, Casado Ollero, **urso de Derecho Financiero y Tributario**, Tecnos, 2023

Iglesias Quintana, J, **Manual Didáctico de los Presupuestos Generales del Estado**,, IEF, 2017

Recomendaciones
